



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 388.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL MINISTRO RUBÉN BENÍTEZ PALMA, DIRECTOR DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE BRASÍLIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, DEL 5 AL 7 DE JUNIO DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR, EN CARÁCTER DE EXPOSITOR, DEL SEMINARIO REGIONAL Y EXPOSICIÓN SOBRE EL PROGRAMA OACI DE IDENTIFICACIÓN DE VIAJEROS (ICAO TRIP – TRAVELLER IDENTIFICATION PROGRAMME).**

Asunción, 20 de abril de 2018

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 151/18 del 26 de marzo del año en curso, por medio del cual el Director General de Asuntos Consulares solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor del Ministro Rubén Darío Benítez Palma, Director de Pasaportes y Servicios Consulares, quien se trasladará a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 5 al 7 de junio de 2018, con el fin de participar, en carácter de expositor, del Seminario Regional y Exposición sobre el Programa OACI de Identificación de Viajeros (ICAO TRIP – Traveller Identification Programme).

La Resolución N° 574/2016 “Por la cual se reglamenta el procedimiento para la selección de beneficiarios de becas de capacitación en el exterior y la concesión de ayuda económica a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores” en el Art. 8... Que copiado dice: “Disponer que las ayudas económicas con cargo al Objeto del Gasto 232 Viáticos y Movilidad sean abonadas a los beneficiarios conforme las disposiciones legales para el Ejercicio Fiscal Vigente. (...) teniendo como máximo el diez por ciento (10%).”

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la provisión del viático en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del Ministro **Rubén Darío Benítez Palma**, Director de Pasaportes y Servicios Consulares, quien se trasladará a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 5 al 7 de junio de 2018, con el fin de participar, en carácter de expositor, del Seminario Regional y Exposición sobre el Programa OACI de Identificación de Viajeros (ICAO TRIP – Traveller Identification Programme).

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 388.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL MINISTRO RUBÉN BENITEZ PALMA, DIRECTOR DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE BRASÍLIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, DEL 5 AL 7 DE JUNIO DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR, EN CARÁCTER DE EXPOSITOR, DEL SEMINARIO REGIONAL Y EXPOSICIÓN SOBRE EL PROGRAMA OACI DE IDENTIFICACIÓN DE VIAJEROS (ICAO TRIP – TRAVELLER IDENTIFICATION PROGRAMME).**

-2-

- Art. 2° En carácter de excepción no se aplicará lo establecido en el Art. 8° de la Resolución N° 574/16 “por la cual se reglamenta el procedimiento para la selección de beneficiarios de becas de capacitación en el exterior y la concesión de ayuda económica a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores”.
- Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos proveídos en el artículo 1° de la presente Resolución en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 4° Disponer que el funcionario designado eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_